



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que La Secretaría de Infraestructura Física solicitó mediante oficio con Radicado No.2021020050218 del 12 de septiembre de 2021 recortar el presupuesto asignado para el sector Vivienda en el fondo 0-8115 recursos del crédito interno por valor de \$43.389.941.785 debido a que estos recursos no serán comprometidos en la presente vigencia.
- c. Que La Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado No.2021020052472 del 21 de septiembre de 2021, recortar el presupuesto en el fondo 0-8115 recursos del crédito interno por valor de \$22.828.682.494, dichos recursos estaban destinados a financiar proyectos relacionados con la conectividad y la compra de equipos para las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a los cuales no se lograron concretar los procesos contractuales.
- d. Que para ajustar el presupuesto a la ejecución proyectada para la vigencia 2021, la Secretaría de Hacienda mediante radicado 2021020053138 del 23 de septiembre de 2021, solicitó al Consejo de Gobierno autorización para recortar la inversión por valor de \$66.218.624.279 recursos provenientes del crédito interno.
- e. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 28 de septiembre de 2021, como consta en el Acta No.022.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado 2020020056120 del 5 de octubre de 2021.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020056234 del 5 de octubre de 2021.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$66.218.624.279 recursos provenientes del crédito interno, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a ejecutar en la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-8115	172H	I-1-2-07-01-001	C	999999	66.218.624.279	Crédito interno-Banca Comercial
TOTAL					66.218.624.279	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-8115	111B	2-3	C40011	040018	36.423.892.126	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040019	110.601.944	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040030	46.886.235	Construcción de vivienda rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040025	27.161.101	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-8115	111B	2-3	C40021	040026	5.925.170.322	Construcción de espacio público efectivo en-el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040027	821.967.654	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040028	34.262.403	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
0-8115	151F	2-3	C22013	020280	22.804.360.251	Implementación de servicio de conectividad a internet para uso de la comunidad educativa de Antioquia.
0-8115	151F	2-3	C22015	020264	24.322.243	Adquisición dotación de herramientas tecnológicas para el sector educativo en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					66.218.624.279	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLS</i>	7/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Manuel Henao</i>	7/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DP Salazar</i>	7/10/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	8-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.